



Sras. Comisionadas, Sres. Comisionados, colegas de las Organizaciones Sociales.

Comparto saludos de la Red Latinoamericana y del Caribe por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes REDLAMYC y la Red por los derechos de la infancia en México REDIM, integrantes de la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas; quienes somos usuarias y DEFENSORAS del Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente a las amenazas de regresión que se viven en diversos Estados del continente.

Edgar de 14 años fue esclavizado como sicario por el crimen organizado en México, Juliana con 16 años de origen indígena murió por el consumo de drogas, Ariel con 13 años es explotado sexualmente por turistas en las playas dominicanas, David con 13 años vive con diabetes asociada a la obesidad infantil, Gerardo de 9 años no puede ir a la escuela rural porque usa una silla de ruedas, Amairani de 3 años vive en la calle con su hermano de 5 años y su madre.. Son las víctimas infantiles sobre las cuales tenemos que medir y dimensionar el proceso de fortalecimiento del Sistema interamericano de Derechos Humanos.

Como saben Ustedes, en América Latina y el Caribe viven alrededor de 200 millones de personas menores de 18 años, que representan aproximadamente el 35% de la población. Se calcula que la pobreza afecta a 87 millones de niñas, niños y adolescentes entre 13 y 19 años.

En esta región del continente, ser niña o niño esta directamente relacionado con una mayor probabilidad de vivir en pobreza y sufrir serias violaciones a sus derechos humanos, 2 de cada cinco personas en pobreza extrema son menores de 12 años.

Pese a que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989) es el instrumento de derechos humanos que más adhesiones ha recibido en toda la historia y sólo restan dos países para tener una ratificación universal. Es al mismo tiempo el de menor cumplimiento.

Lamentablemente la existencia de instrumentos internacionales y nacionales sobre los derechos de la infancia no necesariamente significa la creación de Sistemas nacionales de promoción y protección de derechos de la niñez, dejando los principios rectores y los derechos a interpretación de funcionarios y jueces que operan desde una cultura tutelar o desde la doctrina de la situación irregular. Es así que las más graves violaciones al derechos de niños y niñas a vivir en familia se sustentan en torno a

interpretaciones absurdas del “interés superior de la infancia”, olvidando conjugar otros principios como la participación, la no-discriminación y la supervivencia-desarrollo.

El estudio mundial del Secretario General de la ONU sobre violencia contra los niños, uno de los estudios recientes más detallados sobre el fenómeno de la violencia contra la infancia y el impacto que tiene en la vida de ellos y ellas. **Parece no alarmar a los gobiernos de la región la normalización de la violencia en nuestras culturas**, el grave incremento de la obesidad infantil resultado de la ambición de las empresas, el homicidio contra adolescentes, o el creciente poder del crimen organizado transnacional que hace de mujeres adolescentes esclavas sexuales. **Todo ello resultado de omisión de los Estados. Es decir, son grandes los desafíos que tiene el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para con niñas y adolescentes. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos para con niñas menores de 12 años.**

Las violaciones a sus derechos niñas, niños y adolescentes.

Valoramos positivamente los importantes aportes del Sistema Interamericano en la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia, sólo por destacar un el caso Villagran Morales vs. Guatemala que la CIDH llevó ante la Corte IDH.

Así mismo destacamos la existencia de la Relatoría de la Niñez en la CIDH, sin embargo es preocupante que carezca de presupuesto y personal para atender graves violaciones a los derechos de la infancia. Reduciéndola en su capacidad y prioridad dentro del Sistema interamericano en la promoción y defensa del 35% de la población de América Latina. Es así que pensar en el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cruza inevitablemente por fortalecer las Relatorías de la CIDH.

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajamos por la promoción y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes notamos que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha conocido varios aspectos a través **del sistema de peticiones y casos, así como por medio de los informes temáticos, y consideramos que esta labor de monitoreo, promoción y protección deberá ser fortalecida. Especialmente con aquellos niños, niñas y adolescentes altamente discriminados:** indígenas, discapacitados, violencia de género, infancia en el contexto de las poblaciones callejeras, víctimas de trata para fines de explotación sexual y laboral, en conflicto con la ley, entre otros. Sobre los cuales se pretenden realizar acciones positivas que en el fondo son expresiones de **Discriminación tutelar, ya que les consideran incapaces e inferiores, negando el ejercicio de derechos de acuerdo al criterio de quien “protege”**

Si bien es cierto que una de las principales y más importantes herramientas que tiene a su disposición la CIDH es el sistema de peticiones y casos, las organizaciones que trabajamos por los derechos de la niñez, consideramos que frente a **las grandes dificultades jurídicas que existen en nuestros países para que niñas y niños accedan a la garantía y justiciabilidad de su ciudadanía para exigir sus derechos**, es por ello

fundamental fortalecer especialmente la Relatoría sobre los derechos del niño, con el objetivo que pueda desarrollar adecuadamente su mandato utilizando para ello todas las herramientas que tienen a su disposición.

Para las organizaciones de la sociedad civil es particularmente relevante **fortalecer las Relatorías con mayores recursos, visibilidad y participación en el Sistema Interamericano** para que puedan desarrollar adecuadamente las siguientes acciones:

- **La elaboración de Informes Temáticos** que analicen temas emergentes de preocupación, clarifiquen los estándares aplicables de acuerdo al derecho internacional de los derechos humanos, y formulen recomendaciones a los Estados Miembros con el objetivo de contribuir al mejor cumplimiento de sus responsabilidades internacionales. Ya que el propio proceso de elaboración de estos informes es en sí mismo una excelente oportunidad para visibilizar temáticas poco debatidas o que no han sido abordadas de forma adecuada o eficaz, abriendo amplios debates en la región para un diagnóstico diverso de la realidad e identificar oportunidades efectivas y viables para la superación de los problemas, entre ellos los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, expertos y académicos, y los propios niños, niñas y adolescentes.

- **Las visitas de las Relatorías a los países** son claves para acercar el Sistema Interamericano a la realidad y a los contextos particulares de los diversos países de la región, y así hacer efectivo el espíritu que inspira la propia existencia de las Relatorías, que es la posibilidad de conectar los mecanismos de protección de los derechos humanos con los grupos tradicionalmente excluidos y discriminados, que de otro modo tendrían dificultades en conocer y hacer valer sus derechos. Las visitas a los países suponen para las Relatorías un rol más eficiente para contribuir con su alto nivel de especialización un apoyo para los Estados en la protección de los derechos.

- **Acciones de promoción y asistencia técnica** por parte de las Relatorías a los Estados sobre la interpretación y aplicación de los estándares del sistema interamericano de derechos humanos, destacando en particular la labor de prevención que este tipo de asistencia técnica tiene al contribuir a evitar que situaciones emergentes puedan constituirse en vulneraciones y violaciones a los derechos humanos.

- **Consideramos, por tanto, que el proceso de fortalecimiento del Sistema Interamericano es una excelente oportunidad para reforzar de forma adecuada a las Relatorías**, por medio de reconocer la importancia que se les asignen los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir con el mandato que les ha sido atribuido, así como facilitar su accionar a través de la colaboración y cooperación con las Relatorías de todos los actores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Juan Martín Pérez García
Director Ejecutivo
Red por los Derechos de la Infancia en México